

13008

**ESTUDIO JURIDICO
DR. JUAN F. PAEZ TERAN**

Albita
10 MAYO 2005

Dr. Juan F. Páez Terán

Dr. Juan Páez Parral
Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908
Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629
E-mail: jpaezt@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

Dra. Nora Páez Parral

15:30
ESCANEAR
12-05-05
Karina

EXPEDIENTE NO.



Ximena Jácome
C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

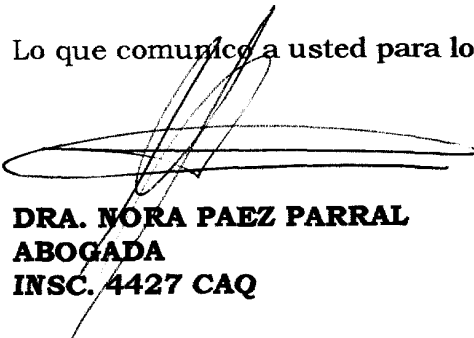
DRA. NORA PAEZ PARRAL, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 16 de febrero 2005, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de abril 2005.

De la escritura pública mencionada se desprenden las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JUAN F. PAEZ TERAN	360	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.
NORA PAEZ PARRAL	20	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Indico que tanto cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.


DRA. NORA PAEZ PARRAL
ABOGADA
INSC. 4427 CAQ

10/05/05

Ingresado al
Sistema.

2005-05-11

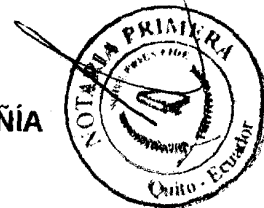




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA.
QUE OTORGAN: DR. JUAN F. PAEZ TERAN Y OTROS**

A FAVOR DE:

PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

CUANTIA: US \$380,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TRECE.- (No. 313).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de febrero de dos mil cinco, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes: el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, todos por sus propios derechos.- Y comparece en calidad de cesionaria la señora Ilette Castro Alvarez en calidad de Representante Legal de la Compañía denominada PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Adicionalmente comparece como testigo de otorgamiento el Doctor Juan Fernando Páez Parral.- Los cónyuges de los socios

otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.-

Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados a excepción del Doctor Juan Páez Parral que es divorciado, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedentes el señor Doctor ^① Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge ^② señora ^③ Nora Parral de Páez y la Doctora ^④ Nora Páez de Gangotena y su cónyuge ^⑤ Doctor Andrés Gangotena.- Todos comparecen por sus propios derechos.- Los cónyuges de los socios otorgantes, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, como

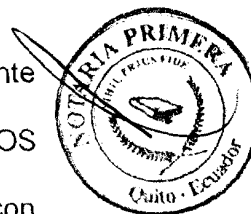


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

(5)



cesionaria la señora Ibette Castro Alvarez, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) "PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. - B) El capital actual de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA COMPAÑIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00).- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el cuatro de enero dos mil cinco, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se describe en la cláusula siguiente.-**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: El Doctor Juan F. Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.,

TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la Doctora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, quien comparece para autorizar la presente transferencia a pesar de que las participaciones se adquirieron por parte de su cónyuge Nora Páez de Gangotena, con dineros propios y no forman parte del haber de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., VEINTE (20) participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS**

HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de cuatro de enero dos mil cinco, el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y nombramiento que corresponde.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato."

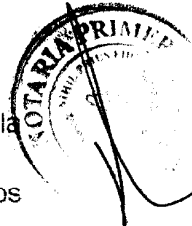
(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. JUAN F. PAEZ TERAN

C.C. 17.0030623-1 /

SRA. NORA PARRAL DE PAEZ

C.C. 170460845-2 /

DR. JUAN F. PAEZ PARRAL

C.C. 170467152-6 /

DRA. NORA PAEZ DE GANGOTENA

C.C. 1704608452 /

DR. ANDRES GANGOTENA G.

C.C. 170245076-6. /

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ

C.C. 1706322466 /

Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 4 DE ENERO, 2005.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes 4 de enero 2.005, se reunieron a las 18h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Robles 653 y Avenida Amazonas, los Socios de la Compañía PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (U.S.\$400,00), y que son:

JUAN PAEZ TERAN
JUAN PAEZ PARRAL
NORA PAEZ PARRAL

TITULAR DE 360 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES
TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES
TOTAL: 400 PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Ibette Castro Alvarez, Gerente General de la misma.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los Doctores Juan F. Páez Terán, Juan Páez Parral y Nora Páez de Gangotena a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.- El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera:

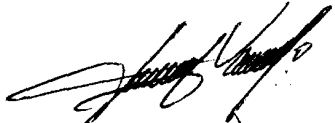
El Doctor Juan F. Páez Terán cede y transfiere TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

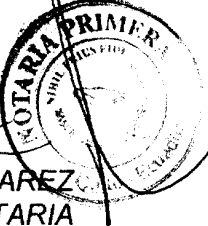
El Doctor Juan F. Páez Parral cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

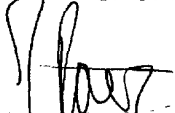
Las transferencias se realizan sin reserva de ninguna clase a favor de la cedente.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 18h45,

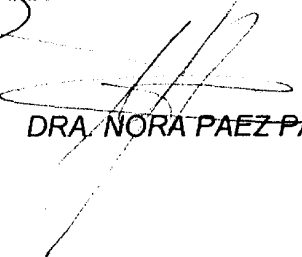
se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General siendo las 19h00.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-


SR. JORGE NARANJO TORRES
PRESIDENTE

10/11/2018

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
SECRETARIA


DR. JUAN F. PAEZ TERAN


DR. JOAN PAEZ PARRAL


DRA. NORA PAEZ PARRAL

PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA.

-Quito, Ecuador-

CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Doctor Juan F. Páez Terán, cede y transfiere las TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

El Doctor Juan Páez Parral, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

La Doctora Nora Páez de Gangotena, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA., a favor de PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

Quito, 4 de enero, 2005

PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA.



IBETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

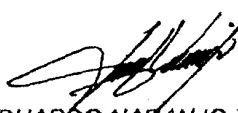
Quito, 17 de julio del 2000

Señora
IBETTE CASTRO ALVAREZ
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

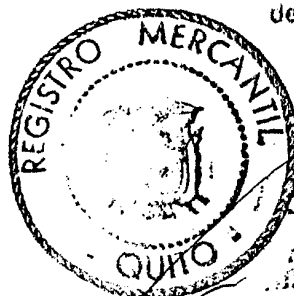

SR. JORGE EDUARDO NARANJO TORRES
C.C. 170433734-2
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de julio del 2000


SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
C.C. 170632246-6

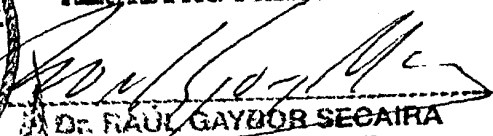
PRESTADORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 16 de junio 1993 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1896, Tomo 124 el 24 de agosto de 1993.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1918** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **27 MAR 2001**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170030623-4
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 JUNIO 1931
001- 0594 01780 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1931

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E313311122

CASADO

NORA PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

JOSE R PAEZ

EUGENIA TERAN

QUITO

28/11/2002

28/11/2014

REN
Feb

0199947



RECEIVED

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en Quito a 16 FEB 2005 Forma 1111(es)



[Handwritten signature]
Dr Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a 16 FEB 2005 Folios III(es)



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 170313912-9
 MARIA GUINA PARRAL BARREDA
 14 DE MARZO DE 1.934
 BUENOS AIRES- ARGENTINA
 EXT -- -- 210.464
 QUITO PICHINCHA 1.963 U.DE.EXT
[Signature]


ARGENTINA A2133 13112
 C/C JUAN FERNANDO PAEZ
 SECUNDARIA EN/ DOMESTICOS
 ERNESTO PARRAL
 MARTHA BARREDA
 QUITO ENERO/ 20- 1.983
 14 DE MARZO DE 1.989
 0022954



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170467152-6

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 22 DICIEMBRE 1951

FECHA DE EMISION 001-11-2000 001987 M

PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ

FINAL DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222

DIVORCIADO

DR. JURISPRUDENCIA

JOSE PAZ

JOSE PAZ PARRAL BARBOSA

23/02/2003

05600910

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Folios VIII(es)
Quito a 16 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Guano

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

67-0000 170467152-6
NUMERO CEDULA

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PARROQUIA

GONZALEZ SUAREZ

1960

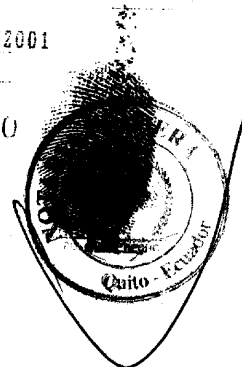


03/08/2013

ABOGADO

03/06/2001

- () (

**CERTIFICADO DE VOTACION**

45 - 0132
NUMERO

1704608452
CEDULA

PAEZ PARRAL NORA CELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
FELIPE HILLES

Quito a. 16 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170245076-6

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

12 ENERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0145 0043

PICHINCHA/ QUITO PAG

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V2333V3222

CASADO

NORA CELINA PAEZ PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

ARTURO GANGOTENA

PROF. OCUP.

MARIA GUARDERAS

QUITO

03/08/2001

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185-0059
NUMERO

1702450766
CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

Supremo Electoral Tribunal

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito a. 16 FEB 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



100-70983
 100-70983

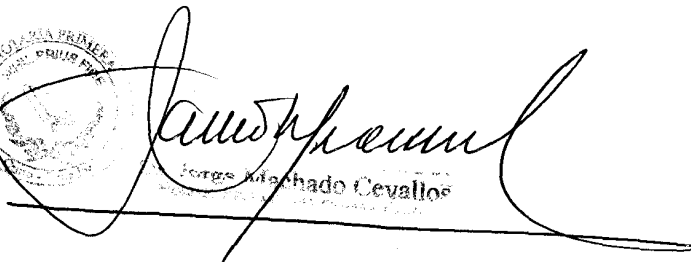
100

en ~~Quito~~ a. 16 FEB 2005

~~Dr. Jorge Machado Guevarros~~
~~Notario Público del Cantón Quito~~



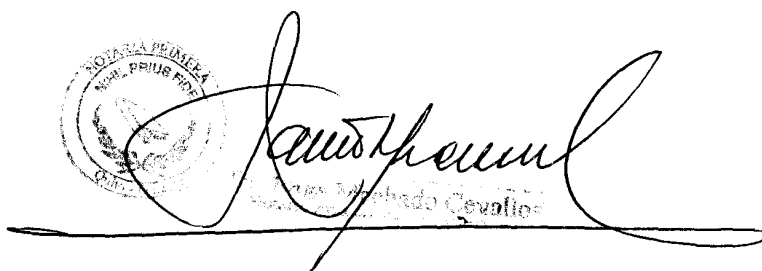
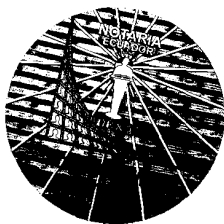
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, dieciséis de Febrero de dos mil
cinco.-



Jorge Alvarado Cevallos

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de
Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la
respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
la compañía PRESATADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA.
LTDA., otorgada en esta Notaría, el dieciocho de mayo
de mil novecientos noventa y ocho.-

Quito, 16 de Febrero de 2005.-



Jorge Alvarado Cevallos



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 193 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 286, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"PRESTADORA DE SERVICIOS VALSIGNA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng